

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXIX

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 14 DE FEBRERO DE 1964

NUM. 18.201

## JEFATURA DE GOBIERNO

### Comunicaciones y Obras Públicas

Acuerdo N° 96  
Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
ACUERDA:  
1°—Cancelar el Acuerdo N° 221, del 24 de enero de 1963, por medio del cual se nombró a la señorita Martha Elena Duarte, Dibujante de Primera Categoría, Renglón 3, Estudio y Diseño de Estructuras, del Departamento de Proyectos y Estudios de la Dirección General de Caminos; y,  
2°—Nombrar en su lugar al señor Humberto Meza Rubí, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto.  
El nombrado devengará el 80% de su sueldo en aplicación al Artículo 78, de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.  
OSWALDO LÓPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 97  
Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
ACUERDA:  
1°—Cancelar a partir del 31 de diciembre del año recién pasado, el Acuerdo N° 262, del 14 de febrero de 1962, por medio del que se nombró al ciudadano Francisco Velásquez, Conserje, Renglón 6, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos; y,  
2°—Nombrar en su lugar al ciudadano Carlos Argeñal Sosa.  
El nombrado devengará el sueldo tope, en vista de que no excede de L. 125.00.—Comuníquese.  
OSWALDO LÓPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 98  
Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
ACUERDA:  
1°—Cancelar a partir del 31 de diciembre del año recién pasado, el Acuerdo N° 1311, del 15 de noviembre de 1963, por medio del que se nombró

al ciudadano Manuel Guevara Caballero, Encargado del Kárdex, Renglón 7, Taller Central Tegucigalpa, dependiente del Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos; y,  
2°—Nombrar en su lugar a la ciudadana Corina Amparo Guillén.  
La nombrada devengará el 80% de su sueldo en aplicación al Artículo 78, de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.  
OSWALDO LÓPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 99  
Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
ACUERDA:  
1°—Cancelar a partir del 31 de diciembre del año recién pasado, el Acuerdo N° 808, del 31 de julio de 1961, por el que se nombró al ciudadano Angel Pantoja Moncada, Mecánico Clase "A", Renglón 10, Taller Central Tegucigalpa, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos; y,  
2°—Nombrar en su lugar al ciudadano Victor Ramón Herrera.  
El nombrado devengará el 80% de su sueldo en aplicación al Artículo 78, de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.  
OSWALDO LÓPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 100  
Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
ACUERDA:  
1°—Cancelar a partir del 31 de diciembre del año recién pasado, el Acuerdo N° 93, del 19 de enero de 1962, por medio del cual se nombró al señor Cristóbal Domínguez C., Mecánico Clase "B", Renglón 11, Taller Central Tegucigalpa, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos; y,  
2°—Nombrar en su lugar al ciudadano Jorge Escoto Lainez.  
El nombrado devengará el 80% de su sueldo en aplicación al Artículo 78,

de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.  
OSWALDO LÓPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 101  
Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
ACUERDA:  
1°—Cancelar a partir del 31 de diciembre del año recién pasado, el Acuerdo N° 1530, del 3 de diciembre de 1963, por medio del cual se nombró al ciudadano Wilfredo Flores, Ayudante de Mecánico, Renglón 12, Taller Central Tegucigalpa, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos; y,  
2°—Nombrar en su lugar al ciudadano Santos Dalmiro Moncada.  
El nombrado devengará el sueldo tope, en vista de que no excede de L. 125.00.—Comuníquese.  
OSWALDO LÓPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 102  
Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
ACUERDA:  
1°—Cancelar a partir del 31 de diciembre del año recién pasado, el Acuerdo N° 89, del 19 de enero de 1962, por medio del cual se nombró al ciudadano Rolando Obando Quiroz, Ayudante de Mecánico, Renglón 35, Taller Las Torres, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos; y,  
2°—Nombrar en su lugar al ciudadano Francisco Flores.  
El nombrado devengará el sueldo máximo en vista de que no excede de L. 125.00.—Comuníquese.  
OSWALDO LÓPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

CONTENIDO  
Comunicaciones y Obras Públicas  
Acuerdos N° 96 al 113, Inclusive.—Enero de 1964.  
Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos N° 129 al 130, Inclusive. Octubre de 1963  
AVISOS

Acuerdo N° 103  
Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
ACUERDA:  
1°—Cancelar a partir del 31 de diciembre del año recién pasado, el Acuerdo N° 89, del 19 de enero de 1962, por medio del cual se nombró al ciudadano Marco A. Pineda, Ayudante de Mecánico, Renglón 35, Taller Las Torres, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos; y,  
2°—Nombrar en su lugar al señor Juan Salgado.  
El nombrado devengará el sueldo máximo en vista de que no excede de L. 125.00.—Comuníquese.  
OSWALDO LÓPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 104  
Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
ACUERDA:  
1.—Cancelar a partir del 31 de diciembre del año recién pasado el acuerdo N° 92, del 19 de enero de 1962, por medio del cual se nombró al ciudadano Agustín Godoy, Herrero, Renglón 40, Taller Las Torres, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos; y,  
2.—Nombrar en su lugar al ciudadano José Recinos.  
El nombrado devengará el 80% de su sueldo en aplicación al Art. 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.  
OSWALDO LÓPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 105  
Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
ACUERDA:  
1.—Cancelar a partir del 31 de diciembre del año recién pasado, el acuerdo N° 250 del 24 de enero de 1963, por medio del cual se nombró al ciu-

dadano Miguel Bárcenas Estrada, Electricista, Renglón 43, Taller Las Torres, del Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos; y,  
2.—Nombrar en su lugar al ciudadano Salomón Rivas.  
El nombrado devengará el 80% de su sueldo en aplicación al Art. 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.  
OSWALDO LÓPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 106  
Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
ACUERDA:  
1.—Cancelar a partir del 31 de diciembre del año recién pasado, el acuerdo N° 732, del 31 de mayo de 1963, por medio del cual se nombró al ciudadano Armando Vásquez Aguilar, Mecánico Clase "A", Renglón 33, Taller Las Torres, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos; y,  
2.—Nombrar en su lugar al ciudadano Edelberto Palacios N.  
El nombrado devengará el 80% de su sueldo en aplicación al Art. 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.  
OSWALDO LÓPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 107  
Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
ACUERDA:  
1°—Cancelar a partir del 31 de diciembre del año recién pasado, el Acuerdo N° 210, del 24 de enero de 1963, por medio del cual se nombró a la señorita Alicia Pagoaga, Secretaria, Renglón 49, Taller San Pedro Sula, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos; y,  
2°—Nombrar en su lugar a la ciudadana Irma Suazo Vallecillo.  
La nombrada devengará el 80% de su sueldo, en aplicación al Artículo 78, de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.  
OSWALDO LÓPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 108  
Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

—Cancelar a partir del 31 de diciembre del año recién pasado, el acuerdo N° 93, del 19 de enero de 1962, por medio del cual se nombró al ciudadano Rafael Inestroza Reina, Mecánico Ambulante, Renglón 51, Taller San Pedro Sula, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos; y.

1.—Nombrar en su lugar al ciudadano Raúl Vargas.

El nombrado devengará el 80% de su sueldo en aplicación al Art. 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 109

Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1.—Cancelar a partir del 31 de diciembre del año recién pasado, el Acuerdo N° 93, del 19 de enero de 1962, por medio del cual se nombró al ciudadano Gustavo Omar Pinel, Mecánico Clase "A", Renglón 53, Taller San Pedro Sula, del Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos.

2.—Nombrar en su lugar al señor Tulio del Eid Guerrero.

El nombrado devengará el 80% de su sueldo, en aplicación al Artículo 78, de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 110

Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1.—Cancelar a partir del 31 de diciembre del año recién pasado, el Acuerdo N° 1714, del 9 de diciembre de 1963, por medio del que se nombró al ciudadano Neptalí Marín, Ayudante de Mecánico, Ambulante, Renglón 52, Taller San Pedro Sula, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos; y.

2.—Nombrar en su lugar al señor José Antonio Lara.

El nombrado devengará el sueldo máximo, en vista de que no excede de L. 125.00.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 111  
Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 31 de diciembre del año recién pasado, el Acuerdo N° 1442, del 21 de noviembre de 1963, por medio del cual se nombró al ciudadano Julio C. Aguilera Sierra, Mecánico Clase "A", Renglón 10, Taller Central Tegucigalpa, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 112

Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de enero de este año, al ciudadano Rubén Juan Dávila, Oficinista, Renglón 2, del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos. El nombrado devengará el sueldo tope en vista de que prestó sus servicios hasta el 31 de diciembre del año recién pasado.

Nombrar a partir del 1° de enero del presente año, al ciudadano Antonio Cartagena, Chofer, Renglón 4, Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos. El nombrado devengará sueldo tope en vista de que prestó sus servicios hasta el 31 de diciembre del año recién pasado.

Nombrar a partir del 1° de enero del presente año, al ciudadano Víctor Hugo Ortiz, Topógrafo, Renglón 6, del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos. El nombrado devengará sueldo tope en vista de que prestó sus servicios hasta el 31 de diciembre del año recién pasado.

Nombrar a partir del 1° de enero del presente año, al ciudadano Raimundo Díaz Alvarado, Cadenero, Renglón 7, Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos. El nombrado devengará sueldo tope en vista de que prestó sus servicios hasta el 31 de diciembre del año recién pasado.

Nombrar a partir del 1° de enero del presente año, al ciudadano Santiago García N., Cadenero, Renglón 7, Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos. El nombrado devengará sueldo tope en vista de que prestó sus servicios hasta el 31 de diciembre del año recién pasado.

Nombrar a partir del 1° de enero de este año, al ciudadano Ernesto Galdamez García, Portamiro, Renglón 8, del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos. El nombrado devengará sueldo tope en vista de que prestó sus servicios hasta el 31 de diciembre del año recién pasado.

Nombrar a partir del 1° de enero del presente año, al ciudadano Manuel Pin Lanza, Chofer, Renglón 9, Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos. El nombrado devengará sueldo tope en vista de que prestó sus servicios hasta el 31 de diciembre del año recién pasado.

Nombrar a partir del 1° de enero del presente año, al ciudadano Adán Benavides G., Ingeniero Inspector, Ren-

glón 5, Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos. El nombrado devengará sueldo tope en vista de que prestó sus servicios hasta el 31 de diciembre del año recién pasado.

Nombrar a partir del 1° de enero del presente año, al ciudadano Edgardo Galeas Mejía, Topógrafo, Renglón 6, del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos. El nombrado devengará sueldo tope en vista de que prestó sus servicios hasta el 31 de diciembre del año recién pasado.

Nombrar a partir del 1° de enero de este año, al ciudadano Samuel Argueta Moya, Cadenero, Renglón 7, Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos. El nombrado devengará sueldo tope en vista de que prestó sus servicios hasta el 31 de diciembre del año recién pasado.

Nombrar a partir del 1° de enero de este año, al ciudadano Manuel González F., Cadenero, Renglón 7, Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos. El nombrado devengará sueldo tope en vista de que prestó sus servicios hasta el 31 de diciembre del año recién pasado.

Nombrar a partir del 1° de enero del presente año, al ciudadano Isidro Fortín Lanza, Portamiro, Renglón 8, Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos. El nombrado devengará sueldo tope en vista de que prestó sus servicios hasta el 31 de diciembre del año recién pasado.

Nombrar a partir del 1° de enero del presente año, al ciudadano Ramón Alvarenga, Chofer, Renglón 9, Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos. El nombrado devengará sueldo tope en vista de que prestó sus servicios hasta el 31 de diciembre del año recién pasado.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 113

Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 31 de diciembre del año recién pasado, el Acuerdo N° 88, del 19 de enero de 1963, por medio del cual se nombró al ciudadano Manuel de J. Méndez, Mecánico Encargado de Taller, Renglón 69, Taller de Campo Tipo "A", Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos.

Nombrar en su lugar al ciudadano Porfirio Andino. El nombrado devengará el 80% de las Disposiciones Generales.

Cancelar a partir del 31 de diciembre del año recién pasado, el Acuerdo N° 268, del 26 de enero de 1963, por medio del cual se nombró al ciudadano Miguel Lagos Mancia, Mecánico Encargado de Taller, Renglón 69, Taller de Campo Tipo "A", Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos.

Nombrar en su lugar al ciudadano Ernesto Acosta Díaz. El nombrado devengará el 80% de su sueldo en aplicación al Artículo 78, de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 114

Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 31 de diciembre del año recién pasado, el Acuerdo N° 217, del 24 de enero de 1963, por medio del cual se nombró al ciudadano Angel Aguilera M., Mecánico Clase "C", Renglón 70, Talleres de Campo Tipo "A", Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos; y.

Nombrar en su lugar al ciudadano Arturo Cardona. El nombrado devengará el 80% de su sueldo, en aplicación al Artículo 78, de las Disposiciones Generales del Presupuesto.

Cancelar a partir del 31 de diciembre del año recién pasado, el Acuerdo N° 1316, del 15 de noviembre de 1963, por medio del cual se nombró al ciudadano Obdulio Mendoza, Mecánico Clase "C", Renglón 70, Talleres de Campo Tipo "A", Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos; y.

Nombrar en su lugar al ciudadano Raúl Zavala Juárez. El nombrado devengará el 80% de su sueldo, en aplicación al Artículo 78, de las Disposiciones Generales del Presupuesto.

Cancelar a partir del 31 de diciembre del año recién pasado, el Acuerdo N° 1068, del 31 de agosto de 1963, por medio del cual se nombró al ciudadano Miguel Lagos Salgado, Mecánico Clase "C", Renglón 70, Talleres de Campo Tipo "A", Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos; y.

Nombrar en su lugar al ciudadano Francisco Fuentes Cuevas. El nombrado devengará el 80% de su sueldo, en aplicación al Artículo 78, de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 116

Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Nombrar a partir del 1° de enero de 1964, a ciudadano Oscar Danilo Fúnez Z., Jefe del Departamento de Electromecánica. El nombrado devengará sueldo tope por haber trabajado hasta el 31 de diciembre del año recién pasado.

Transferir a partir del 1° de enero del presente año, al ciudadano José Aquiles Aguilera, del puesto de Radio Técnico Clase "B", a Encargado de Mantenimiento Instalaciones Costa Norte y otras Estaciones. El nombrado devengará sueldo tope por ser una transferencia.

Aceptar la renuncia interpuesta a partir del 1° de enero, por el ciudadano Jorge R. Hernández, Radio Técnico Clase "A", del Departamento de Electromecánica, el que fue nombrado por Acuerdo N° 1019, del 9 de agosto de 1962.

Nombrar a partir del 1° de enero del presente año, al ciudadano Santiago Chius Sierra, Sub-Director, Jefe de Operaciones, dependiente de la Direc-

ción General de Aeronáutica Civil. El nombrado devengará sueldo tope por haber trabajado hasta el 31 de diciembre del año recién pasado.

Nombrar a partir del 1° de enero del presente año, a la ciudadana Olivia de Estrada, Secretaria, dependiente de la Dirección. La nombrada devengará sueldo tope por haber trabajado hasta el 31 de diciembre del año recién pasado.

Nombrar a partir del 1° de enero del presente año, a la ciudadana Valentina V. de Moncada, Secretaria, dependiente del Departamento Administrativo. La nombrada devengará sueldo tope por haber trabajado en esta dependencia hasta el 31 de diciembre del año recién pasado.

Nombrar a partir del 1° de enero de este año, a la ciudadana Carmen Argentina Cerrato, Secretaria del Departamento de Operaciones. La nombrada devengará sueldo tope en vista de haber trabajado hasta el 31 de diciembre del año recién pasado.

Nombrar a la ciudadana Irma Ogueli Cárcamo, Secretaria, Departamento de Servicios Meteorológicos. La nombrada devengará sueldo tope en vista de haber trabajado hasta el 31 de diciembre del año recién pasado, la nombrada es a partir del 1° de enero del presente año.

Nombrar a partir del 1° de enero del corriente año, al ciudadano Rafael Zúñiga Castillo, Inspector de Aeródromos "A", del Departamento de Inspección. El nombrado devengará el sueldo tope por haber trabajado hasta el 31 de diciembre del año recién pasado.

Nombrar a partir del 1° de enero de este año, al ciudadano Noel Carlos Lynch López, Inspector de Aeródromos "B", del Departamento de Inspección. El nombrado devengará sueldo tope en vista de haber trabajado hasta el 31 de diciembre del año recién pasado.

Nombrar a partir del 1° de enero del corriente año, al ciudadano Pedro Andrés Reyes, Radio Técnico Clase "B", Departamento de Electromecánica. El nombrado se le aplicará el Artículo 78, durante los dos primeros meses.

Nombrar a partir del 1° de enero del corriente año, a la ciudadana Orquídea de Boden, Teletipista, del Departamento de Operaciones. La nombrada devengará sueldo tope por haber trabajado en el Ministerio de Gobernación hasta el 31 de diciembre del año recién pasado.

Nombrar a partir del 1° de enero del presente año, al ciudadano Andrés Díaz Santos, Observador Clase "D", del Servicio Meteorológico, en sustitución de Jesús H. García, quien pasa a ocupar otro puesto. El nombrado devengará sueldo tope por haber trabajado hasta el 31 de diciembre del año recién pasado.

Nombrar a partir del 1° de enero del presente año, al ciudadano Enrique Martínez Duque, Chofer, del Cuerpo de Bomberos, otros Servicios. Al nombrado se le aplicará el Artículo 78, durante los dos primeros meses.

Nombrar a partir del 1° de enero del presente año, al ciudadano Gustavo Urrutia P., Contador del Departamento Administrativo. El nombrado devengará sueldo tope por haber trabajado en esta dependencia, hasta el 31 de diciembre del año recién pasado.

Cancelar a partir del 1° de enero del presente año, el Acuerdo N° 1599, del 29 de noviembre del presente año por medio del que se nombró al ciudadano Elías Andrés Munguía, Observador Clase "D", del Departamento de Servicios Meteorológicos.

Nombrar a partir del 1° de enero del presente año, al ciudadano Luis Valdemar Santos, Radio Técnico Clase

"A" del Departamento de Electromecánica. Al nombrado se le aplicará el Art. 78, durante los dos primeros meses.

Nombrar a partir del 1º de enero del presente año, al ciudadano Carlos Ruiz Pereira, Asistente del Jefe del Departamento de Electromecánica. El nombrado devengará sueldo tope por haber trabajado hasta el 31 de diciembre del año recién pasado.

Transferir a partir del 1º de enero del presente año, al ciudadano Guillermo Banegas Barrientos, del Puesto de Radio Técnico Clase "B" a Radio Técnico Clase "A" del Departamento de Electromecánica. El nombrado devengará sueldo tope por ser una transferencia.

Transferir a partir del 1º de enero del presente año, al ciudadano Alberto Smarh Bonilla, del puesto de Radio Técnico Clase "B" a Radio Técnico Clase "A", del Departamento de Electromecánica. El nombrado devengará sueldo tope, por haber trabajado hasta el 31 de diciembre del año recién pasado y por ser una transferencia.

Transferir a partir del 1º de enero del presente año al ciudadano José Rafael Rico Flores, de Radio Técnico Clase "C" a Radio Técnico Clase "B" del Departamento de Electromecánica. El nombrado devengará sueldo tope, por ser una transferencia.

Transferir a partir del 1º de enero del presente año, al ciudadano Marco Antonio Barahona Aguilar, del puesto de Mecánico Electricista Clase "B", a Radio Técnico Clase "A". El nombrado devengará sueldo tope en vista de ser una transferencia.

Nombrar a partir del 1º de enero del presente año, al ciudadano Jesús Velásquez Barahona, Radio Técnico Clase "B" del Departamento de Electromecánica. El nombrado devengará sueldo tope por haber trabajado hasta el 31 de diciembre del año recién pasado.

Nombrar a partir del 1º de enero de este año al ciudadano Armando A. Ruiz Maradiaga, Mecánico Electricista Clase "B" del Departamento de Electromecánica. El nombrado devengará sueldo tope por haber trabajado hasta el 31 de diciembre del año recién pasado.

Transferir a partir del 1º de enero de este año al ciudadano Manuel Edelmiro Leiva V., de Supervisor ATC y FIC a Asistente de Operaciones del Departamento de Operaciones. El nombrado devengará sueldo tope por ser una transferencia.

Nombrar a partir del 1º de enero del presente año, al ciudadano Emilio Ortiz L., Jefe de Información de Vuelos y Comunicaciones, Departamento de Operaciones. El nombrado devengará sueldo tope por haber trabajado hasta el 31 de diciembre del año recién pasado.

Transferir a partir del 1º de enero del presente año, al ciudadano Alfredo Howel, del puesto de Controlador Clase "A" a Supervisor ATC y FIC, del Departamento de Operaciones. El nombrado devengará sueldo tope en vista de ser una transferencia.

Nombrar a partir del 1º de enero del presente año, al ciudadano José María Sazo, Controlador Clase "A" del Departamento de Operaciones. El nombrado devengará sueldo tope por haber trabajado hasta el 31 de diciembre del año recién pasado.

Nombrar a partir del 1º de enero del presente año, al ciudadano Carlos Alvarado Banegas, Controlador Clase "A", Departamento de Operaciones. El nombrado devengará sueldo tope por haber trabajado hasta el 31 de diciembre del año recién pasado.

Transferir a partir del 1º de enero del presente año, al ciudadano José An-

tonio Carrasco, del puesto de Pronosticador Clase "B" a Controlador Clase "C" del Departamento de Operaciones. El nombrado devengará sueldo tope por haber trabajado hasta el 31 de diciembre del año recién pasado.

Transferir a partir del 1º de enero del presente año, al ciudadano Tiberio Hernández Castillo, del puesto de Controlador Clase "D" a Controlador Clase "C" del Departamento de Operaciones. El nombrado devengará sueldo tope por ser una transferencia.

Transferir a partir del 1º de enero del presente año, al ciudadano Armando Pereira D., del puesto de Radio Operador Clase "A" a Controlador Clase "C", del Departamento de Operaciones. El nombrado devengará sueldo tope por ser una transferencia.

Transferir a partir del 1º de enero del presente año, al ciudadano Marco Tulio Mendoza, del puesto de Radio Operador Clase "A" a Controlador Clase "D" del Departamento de Operaciones. El nombrado devengará sueldo tope por ser una transferencia.

Transferir a partir del 1º de enero del presente año, al ciudadano Luis F. Molina Suárez, del puesto de Radio Operador Clase "B" a Asistente de Controlador, del Departamento de Operaciones. El nombrado devengará sueldo tope en vista de ser una transferencia.

Transferir a partir del 1º de enero del presente año, al ciudadano Francisco Tercero Guillén, del puesto de Pronosticador Clase "B" a Asistente de Controlador. El nombrado devengará sueldo tope por ser una transferencia.

Transferir a partir del 1º de enero del presente año al ciudadano Miguel Angel Vaquedano, del puesto de Controlador Clase "C" a Radio Operador Clase "A", del Departamento de Operaciones. El nombrado devengará sueldo tope por ser una transferencia.

Transferir a partir del 1º de enero del presente año, al ciudadano Reinaldo Dubón Pineda, del puesto de Controlador Clase "C" a Radio Operador Clase "A", Departamento de Operaciones. El nombrado devengará sueldo tope por ser una transferencia.

Nombrar a partir del 1º de enero del presente año, al ciudadano Luis A. Robles, Radio Operador Clase "B" del Departamento de Operaciones. El nombrado devengará sueldo tope por haber trabajado hasta el 31 de diciembre del año recién pasado.

Transferir a partir del 1º de enero de este año, al ciudadano Luis A. Medina del puesto de Controlador de Aeródromos a Radio Operador Clase "B" del Departamento de Operaciones. El nombrado devengará sueldo tope por ser una transferencia.

Transferir a partir del 1º de enero del presente año, al ciudadano Jorge Urbizo Flew, de Radio Operador Clase "A", a Radio Operador Clase "B", del Departamento de Operaciones. El nombrado devengará sueldo tope por ser una transferencia.

Transferir a partir del 1º de enero del presente año, al ciudadano Coronado Henríquez, del puesto de Radio Operador Clase "B", a Radio Operador Clase "C", del Departamento de Operaciones. Al nombrado se le aplicará el Artículo 78, durante un mes, por haber principiado a trabajar en esta dependencia el 1º de diciembre del año recién pasado.

Transferir a partir del 1º de enero del presente año, al ciudadano Flavio Claudio Fiallos, del puesto de Radio Operador Clase "B", a Radio Operador Clase "C", del Departamento de Operaciones. El nombrado devengará sueldo tope por ser una transferencia.

Transferir a partir del 1º de enero del presente año, al ciudadano Efraín

Argueta, de Radio Operador Clase "B", del Departamento de Operaciones, a Radio Operador Clase "C", Departamento de Operaciones. El nombrado devengará sueldo tope por ser una transferencia.

Transferir a partir del 1º de enero del presente año, al ciudadano Roberto Pino Montes de Oca, del puesto de Radio Operador Clase "B", a Radio Operador Clase "C", del Departamento de Operaciones. El nombrado devengará sueldo tope por ser una transferencia.

Transferir a partir del 1º de enero del presente año, al ciudadano Jesús H. García, del puesto de Observador Clase "D" a Telenipista del Departamento de Operaciones. El nombrado devengará sueldo tope por ser una transferencia.

Nombrar a partir del 1º de enero del presente año, a la ciudadana Amparo Rendales Merlo, Telenipista, del Departamento de Operaciones. A la nombrada se le aplicará el Artículo 78, durante un mes con quince días por haber trabajado en esta dependencia desde el 15 de diciembre del año recién pasado.

Transferir a partir del 1º de enero del presente año, al ciudadano Salomón Sierra, del puesto de Radio Operador Clase "A" a Pronosticador Clase "B", del Departamento de Servicios Meteorológicos. El nombrado devengará sueldo tope por ser una transferencia.

Transferir a partir del 1º de enero del presente año, al ciudadano Jorge Aguilera, del puesto de Radio Operador Clase "A", a Pronosticador Clase "B", del Departamento de Servicios Meteorológicos. El nombrado devengará sueldo tope, por ser una transferencia.

Nombrar a partir del 1º de enero del presente año, al ciudadano Vicente Fernández Cuéllar, Supervisor Sub-Jefe del Servicio Meteorológico Nacional. El nombrado devengará sueldo tope por haber trabajado en esta dependencia hasta el 31 de diciembre del año recién pasado.

Nombrar a partir del 1º de enero del presente año, al ciudadano Gonzalo Romero, Maquinista Operador Clase "B" (6 meses), dependiente del Departamento de Electromecánica. Al nombrado se le aplicará el Artículo 78, durante dos meses.

Nombrar a partir del 1º de enero del presente año, al ciudadano Rafael Antonio Serrano, Observador Clase "D", del Departamento de Servicios Meteorológicos. Al nombrado se le aplicará el Artículo 78, durante los dos primeros meses.

Nombrar a partir del 1º de enero del presente año, al ciudadano Noé López Martínez, Bombero, otros Servicios, del Departamento de Electromecánica. El nombrado devengará sueldo tope.

Nombrar a partir del 1º de enero del presente año, al ciudadano Jacinto Miranda Bernárdez, Bombero, otros Servicios, del Departamento de Electromecánica. El nombrado devengará sueldo tope.

Nombrar a partir del 1º de enero del presente año, al ciudadano Marcelino Matamoros, Bombero Otros Servicios, del Departamento de Electromecánica. El nombrado devengará sueldo tope.—Comuníquese.

Oswaldo López A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.  
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 117

Tegucigalpa, D. C. 20 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

1º—Nombrar al Capitán José Serra Hernández, Delegado Observador del Gobierno de Honduras a la Reunión del Consejo Directivo de la Corporación Centroamericana de Servicios de

Navegación Aérea (Cosesna), que se realizará en San José, Costa Rica, los días 21 al 25 de enero corrientes; y,

2º—Que la Secretaría de Relaciones Exteriores extienda al nombrado las credenciales de estilo.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 119

Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964

Considerando: Que el tráfico de camiones en las distintas carreteras del país, con carga superior a la que deben soportar las carreteras y puentes, está ocasionando daños en las mismas, que obligan al Gobierno a estarlas reparando continuamente con el consiguiente recargo en los gastos del Estado.

Considerando: Que es urgente limitar el peso de los camiones en el transporte de carga.

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Limitar el peso máximo que deben transportar los camiones en el interior del país, con exclusión del tráfico internacional, el cual quedará sujeto al Decreto Ley No. 107 del año 1963, en la forma siguiente:

Los pesos máximos autorizados son: Tonelada Métrica

Sobre el eje de mayor carga. (La carga por eje se definirá como la total transmitida a la carretera por todas las ruedas, cuyos centros pueden estar comprendidos entre dos planos transversales verticales paralelos distantes 1.00 m. (40 pulgadas) y extendidas a todo lo ancho del vehículo) .....	11.4	25.00
Sobre el doble eje de mayor carga. (Siendo la distancia entre ambos ejes del grupo igual o superior a 1.00 m. (40 pulgadas) e inferior a 2.10 m. (7 pies) ..	20.6	45.4
Se sobrentiende que el peso máximo autorizado excederá los siguientes límites:		
Vehículos de dos ejes .....	17.0	37.50
Vehículos de tres ejes .....	28.4	62.600
Vehículos articulados o vehículos con un remolque .....	35.5	79.200

c) Sobre un vehículo, vehículo articulado, u otra combinación:

Distancia en metros, entre los dos ejes más distantes de un vehículo aislado, de un vehículo articulado o de otra combinación cualquiera.

Peso máximo autorizado de un vehículo aislado, de un vehículo articulado o de otra combinación cualquiera:

En Metros	En Toneladas Métricas
De 1 a menos de 2 .....	20.59
De 2 a menos de 3 .....	21.30
De 3 a menos de 4 .....	23.07
De 4 a menos de 5 .....	24.85
De 5 a menos de 6 .....	26.62
De 6 a menos de 7 .....	28.40
De 7 a menos de 8 .....	30.17
De 8 a menos de 9 .....	31.95
De 9 a menos de 10 .....	33.92
De 10 a menos de 11 .....	35.55
De 11 a menos de 12 .....	37.27
De 12 a menos de 13 .....	39.05

Se prohíbe hacer circular un vehículo o una combinación de vehículos cuyo peso total en carga sea superior al autorizado que figure en la tarjeta de circulación. Las ruedas de los vehículos automotores y de sus remolques deberán llevar llantas neumáticas o dispositivos de suficiente elasticidad. Se prohibirá introducir en las superficies de rodaje de las llantas objeto metálico alguno que pueda formar saliente. La Comandancia General de Tránsito con empleados de la Dirección General de Caminos en los distintos lugares del país, serán los encargados de vigilar el cumplimiento del presente acuerdo.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Luis Bográn F.



## Secretaría de Educación Pública

### Acuerdo N° 129

Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

#### ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Oriente", de la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, nombradas por la Directora de dicho Instituto, en la forma siguiente:

#### MATERIAS RETRASADAS

Matemáticas, I, II, III C. C. G., y I Normal, Profesores Ismael E. Gamero, Teodoro Rodas Valle y Humberto Merlo C.

Inglés, I C. C. C. G., Profesor Ismael E. Gamero, Ingeniero Pedro A. Sevilla y Profesor Havelock Lewis.

Idioma Nacional, I C. C. G., Profesores Diana L. Gamero, Humberto Merlo C. y Miriam Judith Gallardo.

Estudios Sociales III C. C. G., Profesores Diana L. Gamero, Humberto Merlo C. y Adela Margarita Cárcamo.

Educación Musical, I Normal, Profesores Diana L. Gamero, Humberto Merlo C. y Baldemar Portillo.

#### EXAMENES ORDINARIOS

Idioma Nacional, I C. C. G., Profesoras Diana L. Gamero, Concha García C. y Miriam Judith Gallardo.

Inglés, I C. C. C. G., Profesor Ismael E. Gamero, Ingeniero Pedro A. Sevilla y Profesor Havelock Lewis.

Estudios Sociales, I C. C. G., Profesoras Elena de Mendoza, Haydée C. de Ortiz y Mercedes R. de Jiménez.

Ciencias Naturales, I C. C. G., Profesores Marta de Gómez, Teodoro Rodas Valle y Diana L. Gamero.

Artes Plásticas, I C. C. G., Profesora Miriam de López, Secretaria Comercial Olga de Méndez y Bachiller Carlos E. Molina.

Matemáticas, Profes. Jorge A. Medina, Teodoro Rodas Valle y Humberto Merlo C.

Educación Musical, Profes. Olimpia Z. de Flores, Diana L. Gamero y Baldemar Portillo.

Educación Moral y Cívica, Profesores Reina B. Castillo, Carlos Ernesto Molina y Jorge A. Medina.

#### Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores María Mejía, Jorge A. Medina y Teodoro Rodas Valle.

Matemáticas, Profes. Teodoro Rodas Valle, Gladys de Lezama y Humberto Merlo C.

Inglés, Profesor Ismael E. Gamero, Ingeniero Pedro A. Sevilla y Profesor Havelock Lewis.

Estudios Sociales, Profesores Humberto Merlo C., Adela Margarita Cárcamo y Haydée G. de Ortiz.

Artes Plásticas, S. C. Olga de Méndez, Profesora Juana de Salgado y señor Carlos E. Molina.

Educación Musical, Profesores Margarita Salgado, Diana L. Gamero y Baldemar Portillo.

Ciencias Naturales, Profesoras Betulia de Rivera, Aracely Valle y Diana L. Gamero.

Educación Moral y Cívica, Profesores Dolores de Calix, Zenobia C. Rodas y Jorge A. Medina.

#### Tercer Curso Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores Humberto Merlo C., Teodoro Rodas Valle y Concha García C.

Estudios Sociales, Profesoras Alba de Medina, Margarita Salgado y Adela M. Cárcamo.

Inglés, Ingeniero Pedro A. Sevilla, Profesores Gloria Carbajal y Havelock Lewis.

Ciencias Naturales, Profesores Ismael E. Gamero, Corina Sánchez y Diana L. Gamero.

Educación Musical, Profesores Martha de Gómez, Diana L. Gamero y Baldemar Portillo.

Educación Moral y Cívica, Profes. Humberto Merlo C., Alba Marina Rodas y Jorge A. Medina.

Matemáticas, Profesores Ismael Gamero, Teodoro Rodas Valle y Humberto Merlo C.

Educación para el Hogar, Profesora Carmen Montero, S. C. Olga de Méndez y señora Esperanza de Contreras.

Artes Industriales, Ingeniero Juan de Dios Vásquez, Profesores Baldemar Portillo y Carlos E. Molina.

#### Primer Curso Diversificado Normal

Idioma Nacional, Profesores Ismael E. Gamero, Elena R. de Mendoza y Miriam Judith Gallardo.

Matemáticas, Profes. Jorge A. Medina, Humberto Merlo C. y Teodoro Rodas Valle.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesores Teodoro Rodas Valle, Ismael Gamero y Marta de Gómez.

Historia de Honduras y Centro América, Profesoras Nancy de Gallardo, Concha García C. y Miriam Judith Gallardo.

Biología General y Pedagógica, Profesor Carlos Lezama, Doctor Vicente Gómez y Profesora Diana L. Gamero.

Pedagogía General, Profesores María Teresa de Castillo, Ismael Gamero y Olimpia Z. de Flores.

Psicología General, Profesores Teodoro Rodas Valle, Diana L. Gamero y Jorge A. Medina.

Educación para el Hogar, doña Esperanza de Contreras, Profesora Irma de Pineda y Secretaria Comercial Olga de Méndez.

Artes Manuales, Bachiller Hilario Vallejo, Profesor Baldemar Portillo y don Carlos E. Molina.

Enseñanza Agropecuaria, Agrónomo Fausto Rivera, Ingeniero Agrónomo José Angel Gallardo y Juan de Dios Vásquez.

Dibujo y Modelado, Secretaria Comercial, Olga de Méndez, Profesora Beatriz Rodríguez y señor Carlos E. Molina.

Educación Musical, Profesores, Diana L. Gamero, Olimpia Z. de Flores y Baldemar Portillo.

#### Segundo Curso Diversificado Normal

Idioma Nacional, Profesores Ismael E. Gamero Concha García C. y Teodoro Rodas Valle.

Matemáticas, Profesor Jorge A. Medina, Ingeniero Manuel Jiménez y Profesor Humberto Merlo C.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesores Ismael E. Gamero,

Martha de Gómez y Teodoro Rodas Valle.

Historia Universal, Profesores Olimpia Z. de Flores, Adela Margarita Cárcamo y Teodoro Rodas Valle.

Enseñanza Agropecuaria, Agrónomo, José Angel Gallardo, Fausto Rivera e Ingeniero Juan de Dios Vásquez.

Sociología General y Pedagógica, Profesores Ismael E. Gamero, Olimpia Z. de Flores y Teodoro Rodas Valle.

Problemas Sociales, Económicos, Culturales de Honduras y C. A., Profesores Nancy de Gallardo, Carlos Lezama y Teodoro Rodas Valle.

Introducción a la Filosofía, Licenciado E. Tróchez Pineda, Profesores Teodoro Rodas Valle e Hilario Vallejo.

Psicología Educativa, Profesores Carlos H. Lezama, Jorge A. Medina y Concha García C.

Didáctica General y Observación Doc., Profesoras Concha García C., Nancy de Gallardo y Miriam Judith Gallardo.

Didáctica de Educación Musical, Profesoras Margarita Salgado, Diana L. Gamero y Baldemar Portillo.

Preparación de Material Didáctico, Profesoras Adela M. Cárcamo, Haydée de Ortiz y Miriam Judith Gallardo.

Educación Física y Didáctica de Educación Física, Profesoras Concha García C., Martha de Gómez y Olimpia Z. de Flores.

#### Primer Curso Educación Secundaria

Idioma Nacional, Profesor Teodoro Rodas Valle, Licenciado Eduardo Tróchez P. y Profesora Diana L. Gamero.

Inglés, Profesor Ismael E. Gamero, Ingeniero Pedro A. Sevilla y Profesor Havelock Lewis.

Matemáticas, Profes. Humberto Merlo C., Ismael E. Gamero y Jorge A. Medina.

Historia Universal, Profesores Teodoro Rodas Valle, Adela M. Cárcamo y Diana L. Gamero.

Biología, Doctores Vicente Gómez, José Antonio Pérez y Diana L. Gamero.

Física, Profesor Ismael E. Gamero, Ingeniero Manuel Jiménez y Profesor Teodoro Rodas Valle.

Química, Profesor Ismael Gamero, Doctor Luis A. Galeano y Profesor Teodoro Rodas Valle.

Filosofía, Licenciado Eduardo Tróchez, Profesores Hilario Vallejo y Teodoro Rodas Valle.

Sociología, Profesores Aníbal Colindres, Diana L. Gamero y Olimpia E. de Flores.

Dibujo Aplicado, Ingeniero Manuel Jiménez, Profesores Humberto Merlo y Jorge A. Medina.

Introducción a la Economía Política, Peritos Mercantiles Francisco Merlo C., Eugenio Sosa y Licenciado Eduardo Tróchez P.

#### Quinto Curso de Educación Secundaria por (Equivalencia)

Educación Moral y Cívica, II y III Cursos del C. C. de C. G., Licenciado Eduardo Tróchez P., Profesores Teodoro Rodas Valle y Jorge A. Medina.

Inglés, Profesor Ismael E. Gamero, Ingeniero Pedro A. Sevilla y Profesor Havelock Lewis.

Matemáticas, Profesores Ismael E. Gamero, Humberto Merlo C. y Jorge A. Medina.

Biología, Doctores J. Antonio Pérez, Vicente Gómez y Profesora Diana L. Gamero.

Filosofía, Licenciado Eduardo Tróchez P., Profesores Ismael E. Gamero y Teodoro Rodas Valle.

Sociología, Profesores Diana L. Gamero, Ismael E. Gamero y Olimpia Z. de Flores.

Dibujo Aplicado, Ingeniero Manuel Jiménez, Profesores Humberto Merlo C. y Jorge A. Medina.

Introducción a la Economía Política, Peritos Mercantiles Francisco Merlo C., Eugenio Sosa y Licenciado Eduardo Tróchez P.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A., Profesores Nancy de Gallardo, Jorge A. Medina y Teodoro Rodas Valle.

#### Educación Física

1ª Edad, (Señoritas), Secretaria Comercial Olga de Méndez, Profesoras Adela M. Cárcamo y Martha de Gómez.

2ª y 3ª edad (Señoritas) Profesoras Martha de Gómez Haydée de Ortiz y Concha García C.

# AVISOS

1ª edad (Varones), Profesores Humberto Merlo C., Jorge A. Medina y señor Carlos E. Molina.

2ª y 3ª edad (Varones), Profesores Jorge A. Medina, Havelock Lewis y señor Carlos E. Molina.

*Examinadores Suplentes*

Profesores Haydeé G. de Ortiz, Elena R. de Mendoza, Diana L. Gamero, Concha García C., Betulia de Rivera, Margarita Salgado, Corina Sánchez, María T. de Castillo, Reina Castillo, Elisa Castillo, Humberto Merlo C., Adela Margarita Cárcamo y Alba Marina Rodas; Perito Mercantil Francisco Merlo C., Doctores J. Antonio Pérez y Vicente Gómez; Profesores Georgina de Rodas, Olimpia Z. de Flores, Jorge A. Medina y Lidia de García.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 130

Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Fija la siguiente lista de Profesionales para que de ella se formen las Ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar al título de Bachiller en Ciencias y Letras, en el Instituto Deptal. "Oriente", de la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, Artículo 206, Inciso b) del Código de Educación Pública:

Doctor J. Antonio Pérez, Licenciado Eduardo Tróchez, Profesora Elsa de Pineda, Doctor Vicente Gómez, Licenciado Abel Fonseca Flores y Profesor Ismael E. Gamero.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

## REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 15 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Richelieu Et Cie (Exporters) Limited, compañía organizada y existente bajo las leyes de la República de Africa del Sur, domiciliada en Distillers Corporation Building, Stellenbosch, Cape Province, República de Africa del Sur, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en el nombre "Richelieu" abajo del cual se ve el retrato del Cardenal del mismo nombre, encerrado dentro de un marco ovalado, leyéndose sobre este último las palabras: "Richelieu Export



Brandy, Enriched With French Cognac", tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, para distinguir: vinos, alcoholes y licores, especialmente brandy; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 15 de enero de 1964.—Daniel Casco L."

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
14 F. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 15 de enero del año en curso, se admitió la so-

licitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Du Pon de Nemours (Nederland) N. V., sociedad organizada y existente bajo las leyes de los Países Bajos, domiciliada en Stadhoudersplantsoen 214, La Haya, Holanda, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

## LAICRA

para distinguir: fibras, filamentos, hilazas, hilos, telas y artículos para vestuario; y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de marbetes o etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 15 de enero de 1964.—Daniel Casco L."

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
14 F. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 15 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Canton Cotton Mills, corporación del Estado de Georgia, domiciliada en la ciudad de Canton, Condado de Cherokee, Estado de Georgia, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

## Canton

tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, para distinguir: ropa, especialmente para trabajo y deporte, y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen imprimiéndola, estampándola, por medio de marbetes o etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 15 de enero de 1964.—Daniel Casco L."

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
14 F. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 15 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, sociedad anónima organizada bajo las leyes de Francia, domiciliada en 22 Avenue Montaigne, París 8e, Francia, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 515.570, el 29 de agosto de 1963, por un período de quince años, para distinguir: productos farmacéuticos, consistente en la palabra:

## TOPLEXIL

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 15 de enero de 1964.—Daniel Casco L."

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
14 F. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 15 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, sociedad anónima organizada bajo las leyes de Francia, domiciliada en 22 Avenue, Montaigne, París 8e, Francia, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número: 514 056, el 13 de junio de 1963, por un período de quince años, para distinguir: preparaciones destinadas para la alimentación de animales; sustancias usadas como aditivos en la comida de los animales, para incrementar y regularizar su crecimiento, consistente en la palabra:

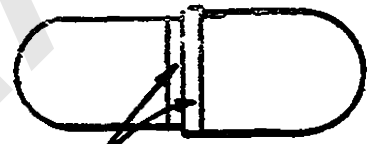
## EMTRYMIX

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio.—Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 15 de enero de 1964.—Daniel Casco L."

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
14 F. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 15 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de

Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Parke, Davis & Company, corporación del Estado de Michigan, domiciliada en la ciudad de Detroit, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en la República Argentina, con el número 381.473, el 19 de agosto de 1957, por un período de diez años, para distinguir: sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales, vinos y tónicos medicinales; e insecticidas de uso doméstico; consistente en una franja de color azul que circunda, más o menos, a la mitad de su altura, una cápsula que

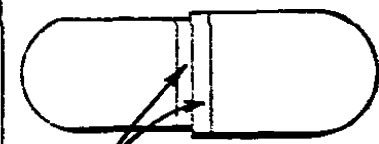


FRANJA COLOR AZUL

contiene el producto, tomando una pequeña parte del borde de la tapa y otra del cuerpo propiamente dicho, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 15 de enero de 1964.—Daniel Casco L."

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
14 F. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 15 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Parke, Davis & Company, corporación del Estado de Michigan, domiciliada en la ciudad de Detroit, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en la República Argentina, con el número 506.885, el 15 de mayo de 1963, por un período de diez años, para distinguir: sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales, vinos y tónicos medicinales; e insecticidas de uso doméstico; consistente en una franja de color verde que circunda, más o menos, a la mitad de su altura, una cápsula que



FRANJA COLOR VERDE

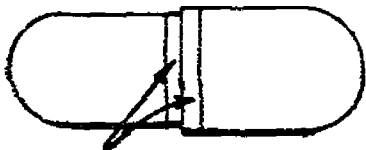
contiene el producto, tomando una pequeña parte del borde

de la tapa y otra del cuerpo propiamente dicho, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 15 de enero de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de enero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

14 F. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 15 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Parke, Davis & Company, corporación del Estado de Michigan, domiciliada en la ciudad de Detroit en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en la República Argentina, con el número 372.753 el 6 de noviembre de 1956, por un período de diez años, para distinguir: sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales, vinos y tónicos medicinales; e insecticidas de uso doméstico; consistente en una franja de color amarillo que circunda,



FRANJA COLOR AMARILLO

más o menos, a la mitad de su altura, una capsa que contiene el producto, tomando una pequeña parte del borde de la tapa y otra del cuerpo propiamente dicho, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 15 de enero de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de enero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

14 F. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha cuatro de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Merck & Co., Inc., una corporación norteamericana del Estado de New Jersey,

### LIQUIDACIÓN DE UNA SOCIEDAD COLECTIVA COMERCIAL

El suscrito, Notario Público, para los efectos de ley, al público hace saber: que en escritura pública de su Notaría, de 26 de junio de 1963, disolvieron la Sociedad que primitivamente se denominó "José S. Chahin y Compañía", y posteriormente "José S. Chahin y Hermano", y se nombraron liquidadores los dos socios José S. Chahin y Elías S. Chahin; liquidándose dicha Sociedad en escritura pública de veinte de enero de este año, de esta misma Notaría, arrojando el monto de la liquidación un total de (L 330,468.12), adjudicándose cada socio la mitad del Haber Social, así: a José S. Chahin: Mobiliario, L 72.50. Bienes Raíces: La mitad de un solar del Altiplano de esta ciudad, L 286.85. La mitad de un solar y casa de Potrerillos, L 2,741.11. La mitad de un solar y casa de Potrerillos, L 1,176.54. La mitad de un solar y tres casas del centro de Potrerillos, L 3,377.25. La mitad del solar y edificaciones de esta ciudad, L 41,712.08. La mitad de las construcciones en solar de Angela de Chahin, L 23,868.49. La mitad de las mercaderías, L 24,345.33. La mitad de los depósitos del Banco de Londres y Montreal, L 214.65. La mitad del seguro de propiedad, L 58.76. La mitad de la existencia en Caja, L 5,175.69. La mitad del depósito en el Whitney National Bank, L 6,286.49. La mitad de las cuentas corrientes, L 25,120.06. La mitad de 13 acciones de Cementos de Honduras, S. A., L 3,250.00. Un carro turismo, L 2,250.00. La mitad de una acción de la Cía. Azucarera Chumbagua, S. A., L 60.00. Un camión Honomac, L 3,270.00. La mitad de las pertenencias de un taller, L 865.00. La mitad de los ahorros del Banco de Londres y Montreal, L 10,350.00. La mitad de la maquinaria del Taller San José, L 9,128.26. La mitad de una acción de la Cía. Azucarera San José, L 1,625.00. Total: L 165,234.06. Y al socio Elías S. Chahin le corresponde: La mitad del Mobiliario, L 72.50. Bienes Raíces: La mitad del solar del Altiplano, L 286.85. La mitad del solar y casa de Potrerillos, L 2,741.12. La mitad del solar y casa de Potrerillos, L 1,176.53. La mitad del solar y tres casas de Potrerillos, L 3,377.25. La mitad de los inmuebles de esta ciudad, L 41,712.08. La mitad de las construcciones del solar de Angela de Chahin, L 23,868.50. La mitad de las mercaderías, L 24,345.32. La mitad de los depósitos del Banco de Londres y Montreal, L 214.65. La mitad del seguro de propiedad, L 58.77. La mitad de la existencia en Caja, L 5,165.68. La mitad del depósito del Whitney National Bank, L 6,286.49. La mitad de las cuentas corrientes, L 25,120.07. La mitad de 13 acciones de Cementos de Honduras, S. A., L 3,250.00. Un carro turismo, L 2,250.00. La mitad de una acción de la Cía. Azucarera Chumbagua, S. A., L 60.00. Un camión Honomac, L 3,270.00. La mitad de las pertenencias de un taller, L 865.00. La mitad de los ahorros del Banco de Londres y Montreal, L 10,350.00. La mitad de la maquinaria del Taller San José, L 9,128.25. Y la mitad de una acción de la Cía. Azucarera San José, L 1,625.00. Con un total de L 165,234.06. Ambos asumen el Pasivo. Completando ambas adjudicaciones: L 330,648.12.—San Pedro Sula, 22 de enero de 1964.

4, 14 y 24 F., 64.

A. A. Contreras.

con domicilio en 126 E. Lincoln Avenue, Rahway, New Jersey, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro, como marca hondureña, de la marca de fábrica denominada:

### PROTRIPTIL

según el clisé, marca que ampara, distingue y protege preparaciones medicinales en general, para uso como agentes sicoterapéuticos, la que independiente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos y productos o a los paquetes, cajas, envoltorios y demás envasos que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos, y en otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para lo cual se agregan los demás documentos

de ley.—Tegucigalpa, D. C., cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Alejandro Alfaro Arriaga". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de febrero de 1964.

### CONCORDIN

según el clisé, marca que ampara, distingue y protege preparaciones medicinales en general, para uso como agentes sicoterapéuticos, la que independiente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases, paquetes, cajas, envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para lo cual se agregan los demás documentos de ley Tegucigalpa, D. C., cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Alejandro Alfaro Arriaga". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de febrero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

14 y 24 F. y 5 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha cuatro de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la Fábrica de Cigarrillos "La Altense, S. A.", una entidad mercantil guatemalteca, domiciliada en Quetzaltenango, República de Guatemala, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro como marca hondureña, del nombre comercial denominado:

### TABACALERA CENTROAMERICANA

según el clisé, marca que ampara, distingue y protege, en general, cigarrillos y toda clase de productos manufacturados del tabaco, la que independiente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos y productos o a los paquetes, cajas, envoltorios y demás envases que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos, y en otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan

los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Alejandro Alfaro Arriaga". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de febrero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

14 y 24 F. y 5 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 15 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Buchanan McKenzie & Company Limited, compañía británica, domiciliada en 79 Marylebone Lane, Londres, W. 1., Inglaterra, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en las palabras:

### McKENZIE DE LUXE

para distinguir: bebidas alcohólicas, especialmente whisky; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 15 de enero de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de enero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

14 F. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 15 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, sociedad anónima organizada bajo las leyes de Francia, domiciliada en 22 Avenue Montaigne, París 8e, Francia, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 515.326, el 9 de agosto de 1963, por un período de quince años, para distinguir: productos



farmacéuticos; consistente en la palabra:

## FANURANE

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el caso.—Tegucigalpa, D. C., 15 de enero de 1964.—Daniel Casco L. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de enero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
14 F. 64.

### TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras, del Departamento de Olanchito, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que con fecha dieciséis de los corrientes, se presentó a este Despacho, el señor don José Breve Rivera, solicitando Título Supletorio de los inmuebles siguientes: Soy dueño y poseedor de dos casas en el lugar llamado Panaya, caserío de Comayapa, en este Municipio, cuyas casas son de construcción de bahareque cubiertas de tejas las cuales se describen así: La primera tiene de Norte a Sur, seis varas y media y de Este a Oeste, cuatro varas y media, con un corredor de dos varas y media de ancho por seis y media de largo, anexa una cocina con su correspondiente corredor, cuyas colindancias son: Norte, casa de Eugenio Guifarro; Sur, carretera de por medio y casa de Justo Rivera; Este, carril de por medio, y propiedad de Francisca Meza; Oeste, casa de Manuela Rivera y anexa una huerta de chatos. Otra casa que mide, de Norte a Sur, siete varas y de Este a Oeste, siete varas, con un corredor de diez varas de largo por tres de ancho, con una cocina anexa, limitada: Norte, río Jucalpa; Sur, propiedad de Angel Hernández; Este, propiedad de Angel Hernández; Oeste, casa de Manuel Mena, anexa a la casa una huerta de chatos, con de azúcar y raíces tubérculas. Una finca de piñas, en una extensión superficial de tres manzanas, siendo sus colindancias: Norte, carretera de por medio y Daniel Mena; Sur, terreno de Manuel Mena; Este, terreno de Marcial Hernández; Oeste, quebrada de por medio y casa de Casimiro Hernández, y todo esto está ubicado en un lote de terreno de diez manzanas, poco más o menos. Todo este terreno está acotado con alambre espigado por todos sus rumbos y esta propiedad la posee hace más de diez años continuos. Para acreditar estos extremos propuso el testimonio de los testigos Angel Hernández, Casimiro Hernández y Manuel Mena.—Jucalpa, 30 de diciembre de 1963.

Adolfo Munguía G.  
Secretario

15 E., 14 F. y 16 M. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olanchito, al público en general y

para los efectos de ley, hace saber: Que con fecha dieciséis de los corrientes, se presentó a este Despacho la señora Juana Castro viuda de García, solicitando Título Supletorio de los inmuebles siguientes: Un lote de terreno de sesenta varas de extensión superficial, situado en el barrio de Belén de esta ciudad, dentro de este terreno formando un solo inmueble tengo cuatro casas, todas de construcción de bahareque, cubiertas de tejas, ladrillo de barro, maderas rollizas; la primera casa mide doce varas de frente por siete de fondo con un corredor de tres varas de ancho por doce de largo; otra casa de seis varas de frente por seis de fondo, con una cocina anexa; otra casa de doce varas de frente por cinco de fondo con su cocina; otra casa mide seis varas de frente por siete de fondo con un corredor de tres varas de ancho por nueve de largo, siendo las colindancias de las casas, así: Norte, casa de Concepción Espinal; al Sur, casa de Francisca Molina, hoy de sus herederas; Este, casa de Manuel Mendoza, y Oeste, calle de por medio y propiedad de Marcelino Carías y Rafael Varela Castro. También soy dueña de un solar baldío en el mismo barrio de Belén en una extensión de cincuenta varas de Norte a Sur y veinticinco de Oriente a Poniente, siendo las colindancias: Norte, casa de Jorge Marute; Sur, zanjón de por medio y tejár de Ernesto Munguía; Este, potrero de Juan Pablo Meza, y Oeste, tejár de los herederos Alfaro. Esta propiedad las posee, hace más de quince años continuos. Para acreditar estos extremos propuso el testimonio de los testigos: Luis Blanco, Julio Barrada y José Espinal.—Jucalpa, 30 de diciembre de 1963.

Adolfo Munguía G.  
Secretario

15 E., 14 F. y 16 M. 64.

### PATENTE DE INVENCION

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 6 de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Colgate-Palmolive Company, domiciliada en 300 Park Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedir se sirva concederle patente, por un período de veinte años, para el invento denominado: COMPOSICIONES PARA EL LAVADO, del cual acompaño descripciones por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Presento, el poder para que se razone y se me devuelva, y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963.—

### Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuera, a máquina.

Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
14 F. 64.

### Se solicita Aprobación de Contrato

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, al público hace saber la solicitud que literalmente dice, con el objeto de que pueda mejorar la propuesta: "Se solicita aprobación de un contrato.—Señor Ministro: Actuando en mi condición de representante legal de la Municipalidad de San Antonio de Cortés, departamento de Cortés, según poder que acompaño, con muestras de mucho respeto comparezco exponiendo y pidiendo para mi representada lo que a continuación sigue: La municipalidad mencionada, en sesión celebrada el dieciséis de diciembre del año recién pasado, aceptó una solicitud de compra de madera de pino en terrenos pertenecientes a aquella corporación municipal, presentada por el señor Ernesto E. Diek, y procedió en la misma fecha a la firma de un contrato provisional de corte, cuyos términos aparecen en la certificación del respectivo punto de acta extendida por el Secretario Municipal de la Municipalidad mencionada. En la misma sesión se acordó hacer ante la Secretaría de Recursos Naturales la solicitud respectiva de aprobación del contrato en cuestión. En vista de lo anterior, debidamente autorizado por mi mandante, pido al señor Ministro que mande se someta a consideración el contrato que ha celebrado la Municipalidad de San Antonio de Cortés con el señor Ernesto E. Diek, que se recaben los dictámenes técnicos y jurídicos que el caso ha merecido de acuerdo con la ley y resolver la presente solicitud de acuerdo con opiniones de las dependencias técnicas de esa Secretaría y con las disposiciones legales que rigen al

respecto. Acompaño carta poder dirigida a mi favor por los representantes legales de la Municipalidad de San Antonio Cortés; dos planos de los terrenos pertenecientes a mi representada en donde se harán los cortes de madera de pino del contrato cuya aprobación se pide; un plan de extracción de madera de las zonas, enunciando las vías posibles de saca y otros requisitos que exige la ley; certificación del punto de acta de la sesión celebrada por dicha Corporación Municipal, extendida por el respectivo Secretario, el diecinueve de diciembre del año próximo pasado, en que constan los términos del contrato preliminar celebrado con el señor Diek.—Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1964.—U. Arriaga I.—Al señor Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales".—Tegucigalpa, Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

HECTOR MOLINA GARCÍA,  
Ministro de Recursos Naturales.  
14 y 24 E. 64.

### Denuncia Minera

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber: que con fecha 15 de enero del corriente año, se admitió la siguiente solicitud: "Se denuncia una zona minera.—S. P. E.—Señor Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales.—Nosotros, Miguel Soto Millar, minero; Víctor M. Padilla, Abogado; Aquilino Sánchez Rodríguez, labrador, y Blanca de Ehrler, de oficios domésticos, todos mayores de edad, casados y de este vecindario, respetuosamente comparecemos a denunciar una zona minera, de doscientas hectáreas, que produce oro, plata y otros metales, y que denominaremos "Providencia". Está situada en terrenos nacionales y en jurisdicción del municipio de Concordia, departamento de Olanchito. La zona referida está limitada: al Norte, el Río Guayape; al Sur, el pueblo de Concordia; al Este, aldea de Villa Vieja, y al Oeste, la Quebrada Abajo.—Tegucigalpa, D. C., 14 de enero de 1964.—(f) Miguel Soto Millar.—(f) Víctor M. Padilla.—(f) Aquilino Sánchez R.—(f) Blanca de Ehrler".—Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1964.

Héctor Molina García,  
Ministro de Recursos Naturales.  
14 y 24 F. 64.

### REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado, el día diecinueve de febrero del pre-

sente año, a las nueve y media de la mañana, se rematarán los inmuebles que se describen a continuación: a) "Un derecho en el sitio denominado San Antonio de los Pastos, ubicado en jurisdicción del pueblo de Talanga en este Departamento, limitado: al Norte, con terreno de Linares y Carías Rodríguez; al Sur, terreno de Chaguíte Grande y Archaga; al Oriente, terreno nacional, y al Poniente con terrenos de los vecinos de Jalaca, encontrándose inscrito este inmueble con el N° 245, Folios 345 y 346 del Tomo 172 del Registro de la Propiedad de este Departamento; b) Un lote de terreno de treinta y dos hectáreas de extensión superficial, situado en esta jurisdicción y la de Talanga, en el lugar denominado Los Ranchitos, ubicados en el lote ocho, que limita: al Norte, con lote número uno del General Camilo R. Reina y otros; al Sur, sitio del Estero y fracción de Archaga; al Este, el mismo sitio del Estero, y al Oeste fracción del mismo sitio de Archaga; aclarando que las treinta y dos hectáreas, se medirán en el rumbo Norte, del lote ocho en la colindancia con el lote uno del General Camilo R. Reina, formando un rectángulo cuyo límite por el lado Norte será el lote uno expresado del Gral. Reina, y al Este, el mismo lote uno del General Camilo R. Reina. Se encuentra inscrito el dominio con el N° 203, Folios 289 y 292 del Tomo 171 del Registro citado. c) Un lote de terreno situado en el sitio Los Ranchitos, de esta jurisdicción, como de quince manzanas de extensión superficial cubierto de pinos, limitado: al Norte, terrenos del General Reina, en la actualidad de Humberto Reina Valerio, que es parte del lote ocho; al Sur, propiedad de la señora Felicitas Padilla viuda de Bustillo; al Poniente, propiedad del General Reina, en la actualidad de los herederos, y al Oriente, lote de Valeriano Padilla; encontrándose inscrito el dominio bajo el N° 204, Folio 289 del Tomo 171 del Registro de la Propiedad de este Departamento, y d) Un terreno denominado lote número cinco, resultante de la partición de los sitios Chaguíte Grande, Los Ranchitos y Cuyametepe, sitos en jurisdicción de Tegucigalpa y Talanga; dicho lote número cinco, mide cuarenta y cinco hectáreas, cuyos límites generales son: al Norte, lote número cuatro, de Felicitas Padilla y lote número seis de la familia Amador; al Sur, el mismo lote seis; al Este, lote 10 de Felicitas Padilla de Bustillo, y al Oeste, lote número uno del General Reina; aclarando que en este lote hay una casa de bahareque, entejada y que dicho terreno es sujeto a servidumbres activas y pasivas con los demás lotes. Se encuentra inscrito el domi-

nio a favor de Ramona Antonia de Reina Valerio, bajo el N° 285, Folios 289 y 292 del Tomo 171 del Registro de la Propiedad de este Departamento. Se rematarán dichos inmuebles, para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle la señora Ramona Antonia de Reina Valerio, al General don Salvador Cisneros. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho por las partes de común acuerdo en la escritura pública hipotecaria consistente en la totalidad del crédito, más los intereses y costas del juicio. — Tegucigalpa, D. C., 21 de enero de 1964.

**Rolando García Perla,**  
Secretario.

Del 25 E. al 17 F. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará el veintisiete de febrero del corriente año, día jueves, a las diez y media de la mañana, se rematará el siguiente inmueble: Un lote de terreno sito en la ciudad de Comayagüela, D. C., propiamente en el Barrio de Guacerique, con un área de quinientos noventa y nueve varas cuadradas, con los límites y dimensiones siguientes: al Norte, veintiocho varas treinta y dos centésimas de vara, con solares de don Pedro Rivas; al Sur, treinta y una varas treinta y ocho centésimas de vara, mediando calle, con solar de Lucio Machado; al Este, veinte varas, mediando calle privada, con solares del mismo señor Pedro Rivas; y al Oeste, veinte varas doce centésimas de vara, con el río Guacerique; encontrándose construida en dicho solar una casa de ladrillo y piedra, entejada, cielo machihembrado, pintada, una cocina, corredor, constando además de instalaciones de agua y luz eléctrica, un cuarto de madera en el extremo Norte; dicha edificación mide veinte varas en cada uno de sus lados por igual dimensión en el fondo, pisos de cemento; inscrito dicho inmueble con el N° 267, Folios 376 y 377 del Tomo 140 del Registro de la Propiedad Inmueble, del departamento de Francisco Morazán; dicho inmueble está valorado por el perito nombrado al efecto, en la cantidad de veinticinco mil lempiras; el inmueble anteriormente descrito, se rematará para hacer efectiva una cantidad de lempiras que el señor J. Alfonso Mejía debe al señor Eberto Granici Bellucci. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo expresado. — Tegucigalpa, D. C., 31 de enero de 1964.

**Rolando García Perla,**  
Secretario.

Del 1° al 23 F. 64.

## Acuerdo

El suscrito, en su carácter de Socio Administrador de "Julián Quan y Compañía", para los efectos de ley, hace del conocimiento público, que por unánime acuerdo tomado el dieciocho del mes en curso, en Asamblea Extraordinaria de la Sociedad "Julián Quan y Compañía", acordó reducir su capital social por disminución de la parte social de uno de sus socios. — Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1964.

**JOAQUIN S. QUAN,**

25 E., 4 y 14 F. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día veintiocho de febrero del año en curso, a las nueve y media de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: Una casa de paredes de adobe, entejada, compuesta de sala, dos dormitorios, portón, cocina y servicios sanitarios, ubicada en un solar que entra en este remate, situado en el Barrio El Jazmín de esta capital, de diez y seis varas y media de Este a Oeste, por nueve y media de Norte a Sur, que limita: al Norte, Sur y Oeste, con propiedades que fueron de Bernardo Rivera, hoy de doña Carmen viuda de Rivera, mediando la Avenida Cervantes por el primer rumbo y la Tercera Calle por el Oeste; al Este, propiedad de Lucas Moncada, antes de Juana Galindo. Dicho inmueble está inscrito junto con las mejoras a favor de doña Juana Colindres de Velásquez, bajo el número setenta y uno, folio cincuenta, tomo cuarenta y dos del registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. El inmueble antes descrito se rematará para con su producto cancelar cantidad de lempiras que doña Juana Colindres de Velásquez es en deberle a doña Hada C. de Trejo Castillo, Mireya Trejo de Agüero y María Lourdes Trejo C. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de quince mil lempiras, valor asignado por las partes al inmueble en referencia en la escritura de hipoteca correspondiente. — Tegucigalpa, D. C., 31 de enero de 1964.

**Rolando García Perla,**  
Secretario.

Del 4 al 26 F. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado, el día lunes veinti-

cuatro de febrero del corriente año, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: Una casa construida de paredes de adobes, consta de dos pisos y teniendo como dimensiones el piso de abajo las siguientes: Una sala de cinco varas veintiséis de largo por ocho de ancho, una cocina de seis varas de largo por cuatro y media de ancho, un comedor de cuatro y media varas de largo por cuatro y media de ancho, un servicio de dos varas de largo por tres y media de ancho, un comedor de dos y media varas de largo por nueve de ancho, la planta alta consta de una sala de cinco varas, veintiséis pulgadas de largo por ocho varas de ancho, dos servicios de cinco varas de largo cada uno por cuatro varas de ancho, un corredor de diez y media varas de largo por dos y media varas ancho, una terraza sobre la cocina, de nueve varas de largo por ocho de ancho. La propiedad descrita tiene como

límites y dimensiones siguientes: por el Norte, tiene cuarenta varas, limitando con propiedad de los herederos de Narsizo Fonseca; por el Sur, tiene cuarenta y siete varas, colindando calle de por medio, con casa de don Santiago Rodríguez; al Oriente, cuarenta y cinco varas, colindando con solar de Manuel Aguilar y Francisca Alvarenga; al Poniente, con el edificio de la Escuela de Varones, calle de por medio, y mide treinta y ocho varas, e inscrito el dominio a favor de don Esteban Rodríguez F., bajo el número 182, folios 123 al 125 del Tomo 14 del Registro de la Propiedad Inmueble de Yusecarán. Se rematará dicho inmueble para hacer efectivo el pago de cantidad de lempiras que el señor Esteban Rodríguez F. es en deberle al Banco Atlántida S. A., se advierte que por tratarse de segunda licitación cualquier postura es hábil; valorado al efecto por el Perito nombrado por este Juzgado en la cantidad de veinte mil lempiras (L 20.000). — Tegucigalpa, D. C., 12 de febrero de 1964.

**Rolando García P.,**  
Secretario.

Del 14 al 22 F. 64.

### Se cancela Personería Jurídica

El infrascrito, Jefe de la Sección de Sindicatos y Con-

tratación Colectiva y Registro de Organizaciones Sindicales, dependiente de la Dirección General del Trabajo, hace constar: que de conformidad con la resolución dictada al efecto por el Jefe de Gobierno a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, queda cancelada a partir de esta fecha la inscripción número 92, Folio 92 del Tomo I de Registro de Organizaciones correspondiente al "Sindicato de Trabajadores de Productos Lácteos Sula", con domicilio en San Pedro Sula, departamento de Cortés. — Tegucigalpa, D. C., 8 de febrero de 1964.

**CARLOS JEFFS CALDERON,**  
Jefe de la Sección de Sindicatos y Contratación Colectiva y Registro de Organizaciones Sindicales.

V9 B9

**ROLANDO E. SOTO,**  
Director General del Trabajo.

Del 13 al 15 F. 64.

### Tutela Oficiosa

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha diez de febrero del año en curso, declaró por constituida la tutela oficiosa a favor del menor Angel Crescencio Guerrero, y a cargo de Hortensia López Pineda, mayor de edad, soltera, Profesora de Educación Primaria y de este vecindario, en virtud de no encontrarse causa justa que impida a ésta el desempeño de dicho cargo. — Tegucigalpa, D. C., 12 de febrero de 1964.

**ORLANDO CABRILLO,**  
Secretario.

14 F. 64.

### A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de sus solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.

La Oficialía Mayor de  
Comunicaciones y Obras  
Públicas.

### COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colonias						
C. R.	0.298668	0.303396	0.301887		0.298668	0.303396
Córdoba	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143

### COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2314	0.4628
Marco Alemán	0.2512	0.5024
Florín	0.2791	0.5582
Corona Sueca	0.1930	0.3860
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0074	0.0148
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001612	0.003224
Dólar Canadiense	0.9268	1.8536

NOTA: El tipo de venta para el Colón Salvadoreño y el Quetzal sigue lo mismo.

**BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**  
**ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,**